

# Honorable Concejo Deliberante



# Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

SANZ, Carlos José VERA, María Inés

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Presentes:** 

ARTIME, Marcelo Jorge AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe BENEDETTI. Eduardo Antonio BOZA, Stella Maris CORDEU, Juan Carlos DELL'OLIO, Mario Leonardo DI JULIO, Adriana Beatriz ESCUDERO, Jorge Domingo IRIGOIN Mauricio LOBATO, Julio Pedro MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PÉREZ, Norberto Walter PULTI, Gustavo RECH, Luis Osvaldo RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra RODRÍGUEZ, Daniel José ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel SALVADOR, Jorge Luis

Actas de Sesiones

PERIODO 88º

- 28º Reunión -

- 3º Sesión Extraordinaria -

••••

Mar del Plata, 10 de diciembre de 2003

# SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Decreto de Convocatoria
- 3. Declaración de urgencia e interés pública
- 4. Propuesta para cubrir el cargo de Presidente del EMTur (expte. 1975-D-2003). Propuestas para cubrir los cargos de presidente y director ejecutivo del EMDeR (expte. 1976-D-2003). propuestas para cubrir los cargos de presidente y directores ejecutivos del ENVISURyGA (expte. 1977-D-2003). Propuestas para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, directores y síndico de OSSE (expte. 1978-D-2003).
- 5. Proyecto de Ordenanza: Créase en el ámbito del D.E. el Consejo Municipal de la Producción. Proyecto de Decreto: Propuesta para cubrir el cargo de presidente del Consejo Municipal de la Producción (expte. 1980-D-03)

#### - 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de diciembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

### - 2 -DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos correspondientes.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto Nº 195: Mar del Plata, 9 de diciembre de 2003. Visto el expediente Nº 1979-V-2003 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 10 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 10 diciembre de 2003 a las 13:00 horas, a efectos de tratar el siguiente temario: Expte 1975-D-2003: Propuesta para cubrir el cargo de Presidente del EMTur. Expte 1976-D-2003: Propuestas para cubrir los cargos de Presidente y Director Ejecutivo del EMDeR. Expte 1977-D-2003: Propuestas para cubrir los cargos de Presidente y Directores Ejecutivos del EMVISUr y GA. Expte 1978-D-2003: Propuestas para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico de OSSE. Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc." "Decreto Nº 196: Mar del Plata, 9 de diciembre de 2003. Visto que por Decreto Nº 195/2003 se citó a Sesión Pública Extraordinaria para el día 10 de diciembre del corriente, y CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar el temario a tratar, a fin de incluir el expediente Nº 1980-D-2003 presentado por el Departamento Ejecutivo referido a la "Creación en el ámbito de dicho Departamento del Consejo Municipal de la Producción". Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º: Amplíase el temario de la Sesión Pública Extraordinaria citada para el día 10 de diciembre de 2003 a las 13.00 hs., incluyéndose el expediente Nº 1980-D-2003 referido a la "Creación en el ámbito del Departamento Ejecutivo del Consejo Municipal de la Producción". Artículo 2º: Para el tratamiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc."

#### - 3 -DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE PRESIDENTE DEL EMTUR
(expte. 1975-D-2003)

PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y DIRECTOR
EJECUTIVO DEL EMDER
(expte. 1976-D-2003)

PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE PRESIDENTE
Y DIRECTORES EJECUTIVOS DEL EMVISUR Y GA.
(expte. 1977-D-2003)

PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE PRESIDENTE,
VICEPRESIDENTE, DIRECTORES Y SÍNDICO DE OSSE
(expte. 1978-D-2003)

Sr. Presidente: Han sido abiertos los sobres con las propuestas que hemos recibido en la Comisión de Labor Deliberativa, por eso le vamos a dar lectura a los Decretos correspondientes.

- **Sra. Secretaria:** (Lee) "Artículo 1º : Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Presidente del Ente Municipal de Turismo al señor CARLOS ALBERTO PATRANI, D.N.I. nº 7.782.957. <u>Artículo 2º</u>: Comuníquese, etc."
- Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.
- Sr. Salas: Como ustedes bien dijo, ya conocemos los nombres porque ya se abrieron los sobres en la reunión de Labor Deliberativa, son exactamente los mismos nombres del gabinete que ya venía funcionando en el Municipio de General Pueyrredon. Nos alegramos que hoy se haga realidad aquel famoso anuncio del Intendente Katz de la profunda renovación de su gabinete. Así que nosotros que ya prestamos acuerdo anteriormente para estas mismas personas, en el día de hoy vamos a votar favorablemente porque esta es una atribución del señor Intendente Municipal, sin que eso signifique abrir ningún juicio de valor de las personas en particular. Y lo único nuevo es lo que anunció el señor Intendente en el día de hoy, la creación del Consejo de la Producción, donde está el nombre del contador Palópolis, y que también vamos a apoyar. Así que me parece importante que se vote todo en su conjunto, y si el resto de los bloques tienen la misma postura.
- Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.
- Sr. Benedetti: En concordancia con lo señalado por el concejal Salas, que las designaciones son propias del Intendente y mi voto debe ser interpretado de acompañar la designación del Intendente sin abrir juicios de las personas que son propuestas.
- Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.
- **Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, simplemente plantear una inquietud. Recién pude acceder al proyecto del Consejo de la Producción, me parece que falta uno de los actores que son los trabajadores, que sean representados en ese Consejo. El artículo 5º plantea nada más la participación de empresarios y creo que el sector laboral agremiado tendría que participar.
- Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.
- Sr. Artime: En principio estamos de acuerdo con lo propuesto por el concejal Salas de votar las designaciones en su conjunto, no así tratar la Ordenanza por separado, me parece que es lo correcto. Y desde ya, el Bloque de Acción Marplatense apoya la moción del concejal Daniel Rodríguez de que sean incorporados los trabajadores a este nuevo Consejo.
- Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto por el cual se designa al Presidente del ENMTur. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.
- **Sra. Secretaria:** (Lee) "Expediente 1976-D-03. Proyecto de Decreto: <u>Artículo 1º:</u> Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a las siguientes autoridades del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EM.De.R): Presidente: Alonso, Norberto Agustín D.N.I. 5.319.123. Director de Coordinación General: Camino, Alejo D.N.I. 12.200.782. <u>Artículo 2º</u>: Comuníquese, etc."
- Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.
- Sra. Secretaria: (Lee) "Expediente 1977-D-03. Proyecto de Decreto: <a href="Artículo 19">Artículo 19</a>: Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. Presidente: Costantino, Antonio Demetrio Gregorio D.N.I. 14.319.252. Director Ejecutivo de Servicios Urbanos: González, Jorge Luis D.N.I. 14.676.990. Director Ejecutivo de Vialidad: Cermelo, Eduardo Domingo D.N.I. 12.097.096. <a href="Artículo 29">Artículo 29</a>".- Comuníquese, etc."
- Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.
- Sra. Secretaria: (Lee) "Expediente 1978-D-03. Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Desígnanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado: Presidente: Katz, Carlos Alberto D.N.I. 16.593.363. Vicepresidente: Herrada, Jorge D.N.I. 8.704.205. Director Titular: Peccia, Gastón Pablo D.N.I. 21.767.077. Director Suplente: Bengoa, Guillermo D.N.I. 17.017.885. Síndico: Martínez Madariaga, Rubén Eduardo D.N.I. 10.505.610. Artículo 2º: Comuníquese, etc."
- Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

# CONCEJO DELIBERANTE

#### 10/12/03

# PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA PRODUCCIÓN (expte. 1980-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para solicitar la realización de un cuarto intermedio a los efectos de analizar el expediente del Consejo Municipal de Producción.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:35 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:45 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Martínez Zubiaurre

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Este es el primer proyecto que ha enviado el Departamento Ejecutivo y agradecemos a los demás bloques la posibilidad de tratarlo con la premura que el tema requiere en función que también tenemos que proceder a la designación de quien va a estar al frente del mismo. El proyecto de Ordenanza lo que busca es crear una herramienta que posibilite la participación de los actores de la inversión productiva del Partido de General Pueyrredon, en el diseño de políticas activas de producción. De alguna manera buscar reiterar algunas experiencias que desde lo público el Municipio de General Pueyrredon ha llevado adelante, abriéndose a la participación de los privados para consensuar políticas públicas como ha sido la política de turismo a través del EMTur. Propone en su articulado una serie de cuestiones relacionadas con propulsar normativas municipales, provinciales y nacionales destinadas al desarrollo económico del Partido de General Pueyrredon, buscar la conformación de alianzas estratégicas con otros Municipios en el marco de una política de desarrollo regional, y entre otras cosas dar un fuerte impulso a la política de radicación industrial. Establece una composición mixta de este Consejo de la Producción con un Presidente, un Director Ejecutivo -que sería el funcionario municipal, con rango de Subsecretario a cargo- y un Comité Ejecutivo, haciéndose la salvedad de que los integrantes del sector privado de este Consejo Municipal ejercerán sus funciones ad-honorem. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Como bien decía el concejal Pérez, este es el primer proyecto que manda el gobierno, el cual el Intendente Katz ha asumido hoy a la mañana. Nos hubiera gustado realmente tener más tiempo para discutir este proyecto, para cambiar algunos pareceres. Desde ya adelanto el voto afirmativo en todos sus términos de la bancada de Acción Marplatense, ya que, como dijo el concejal Pérez, es el primer proyecto que manda este nuevo gobierno municipal. Creemos que este proyecto tiene algunos aspectos que son positivos. Creo que, por un lado, finaliza una historia de una Secretaría de la Producción en la cual en las mayor parte de las veces -y los resultados están a la vista- no ha estado a la altura de las necesidades de los marplatenses, en cuanto a la atracción de inversiones y a la generación de puestos de trabajo, creo que abre un camino importante en cuanto a la inclusión de los empresarios de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon en este Consejo. Creemos que más allá de algunas normativas, habla de alianzas, de herramientas que tiene este Consejo, va a tener un objetivo fundamental y un rol protagónico en cuanto a integrar estas dos Mar del Platas que alguna vez se han mencionado en este Concejo Deliberante, y obviamente siguen existiendo. Si bien el clima es otro, estas dos Mar del Plata siguen existiendo. En pocos días estaremos en enero, vendrán los turistas y conocerán una Mar del Plata, conocerán la Mar del Plata de la costa, conocerán la Mar del Plata de los hoteles, conocerán la Mar del Plata de la Peatonal. Pero seguramente muy pocos turistas conocerán la Mar del Plata que sí conocemos la mayor parte de los que estamos aquí sentados, que es la Mar del Plata que no tiene los suficientes hoteles para poder trabajar, no tiene suficiente obra pública para poder trabajar, no tiene suficiente servicios para poder trabajar y está más ligada a la desocupación y a la pobreza. Este Consejo habrá sido una herramienta muy importante si dentro de un tiempo estamos nuevamente aquí sentados y estamos viendo que estas Mar del Platas se van integrando. Y este Consejo habrá sido un Consejo más en el cual se reúnen una serie de personas, hablan sobre lo que podría ser Mar del Plata, sobre lo que tendría que ser Mar del Plata, pero si esa Mar del Plata sigue estando desintegrada. Vemos por otra parte que en este proyecto no se habla de partidas ni asignaciones presupuestarias que tendría este Consejo. Y realmente desde Acción Marplatense creemos que una de las formas más importantes de materializar y de demostrar que las intenciones y las buenas voluntades son ciertas y pueden tener resultados eficaces, es cuando se le da plata. Cuando a los nuevos Consejos, a las Secretarías, a los diversos temas, se les asignan presupuestos, es cuando uno termina de consolidar una voluntad de que eso siga adelante. Por lo cual dejamos esta preocupación en cuanto a la falta de asignación presupuestaria o de que en ningún momento de la Ordenanza habla de dónde saldrían los recursos que manejaría este Consejo. Por otro lado también, y en eso sí queremos proponer una pequeña modificación al texto de la Ordenanza, en ningún lugar cuando está hablando del tema productivo, habla de lo que tiene que ver cuando una producción sustentable, que hoy en día en todos los países del mundo, en muchos ciudades de nuestro país, ya es como un concepto que no se agrega sino que viene implícito. Y cuando estamos hablando de Mar del Plata, que es una ciudad turística, no lo decimos el tema sustentable como una limitación a las actividades productivas sino como algo que, al contrario, realimenta las actividades productivas, asegura un desarrollo turístico y productivo, además de cuidar la calidad de vida de los marplatenses. Con estas salvedades adelantemos el voto afirmativo en general y en particular de la bancada de Acción Marplatense al proyecto del Consejo de la Producción.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Me gustaría hacer algunas precisiones a lo que planteé de la participación de las organizaciones sindicales en este Consejo, porque me parece que es importante dejar en claro algunas cosas. En primer lugar, comparto plenamente la decisión de que existe un Consejo de la Producción; esto le está demostrando a la ciudad, nos está demostrando a todos y coincido plenamente, que tal cual lo dijo el Intendente hoy, uno de los objetivos principales es el tema productivo, del cual comparto plenamente, Mar del Plata sufre serias falencias. En segundo lugar, creo y me parece que el análisis de no incorporar a los trabajadores organizados en esto tiene una visión cuanto menos precaria respecto a quienes son los actores y quiénes opinan respecto a una política productiva. Y en esto voy a tomar un hecho comparativo. Yo era Secretario General de la CGT cuando se formó el EMTUR y nosotros como CGT participamos de la formación del EMTUR y participamos de la discusión de la política turística en aquel momento en la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto bajo ningún punto de vista estoy de acuerdo de que obviamente participe un amplio sector de sociedad organizado como es el grupo sindical, no participe de la discusión tan importante de esa política que es la productiva. Creo que pensar que los trabajadores actúan nada más que con sentido reivindicativo es como pensar que los empresarios actúen con sentido lucrativo, ninguna de las dos cosas me parecen que son comprensibles. Por lo tanto creo que el equilibrio entre los dos grandes actores de la producción como son los empresarios y los trabajadores debería estar expresada en una política de gestión de esta naturaleza. Quería dejar claro esto. Demás esta decir que no está objetado desde mi punto de vista y pienso que desde el bloque, quién ha sido designado como responsable pero creo que hay una discusión de fondo llamémosle filosófica o ideológica respecto a quienes deben ser los actores para discutir la política en la producción. Gracias.

### Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero para anticipar que nuestro bloque -como bien lo decía mi compañero Daniel Rodríguez- va a votar en general este proyecto de Ordenanza. Primero, porque estamos de acuerdo con la creación de este Consejo de la Producción; no hay que olvidar que nosotros en nuestra campaña también hablábamos permanentemente de la creación de este Consejo de la Producción, donde decíamos que iba a estar integrado también por los trabajadores. Así que, en principio, señor Presidente para adelantar nuestro voto afirmativo en general al proyecto de Ordenanza y nosotros vamos a votar en contra el artículo 3º, que habla de cómo se va a componer el Directorio, porque pensamos que sería necesario que los trabajadores -como bien lo dijo Daniel Rodríguez- deberían participar en la composición del Directorio. Y esto no significa, señor Presidente, no queremos que se interprete de esta manera, esto no significa, primero, traicionar nuestros principios y, segundo, creo que permanentemente se confunde intolerancia con convicción. Nosotros lo que estamos votando hoy es nuestra convicción y es mantener nuestros principios. Esto no es intolerancia y no significa un gesto de oposición destructiva respecto del primer proyecto que manda el Ejecutivo Municipal a este Concejo. Nada más, señor Presidente.

#### **Sr. Presidente:** Concejal Artime.

Sr. Artime: Quería reafirmar el acuerdo de la bancada de Acción Marplatense con los dichos del concejal Daniel Rodríguez. A nosotros también nos parecería bien que los trabajadores participen, creemos que no hay realmente mucho argumento para que no participen, pero también somos conscientes que es el primer proyecto que manda este gobierno, también somos conscientes que si no votamos el artículo va a haber problemas en cuanto a la sanción de la Ordenanza. Por lo cual reitero que vamos a votar el proyecto en general y en particular en forma afirmativa.

-Siendo las 14:02 se retira el concejal Salas

# Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, a mí me gustaría estar tratando un proyecto un tanto más avanzado al que estamos tratando. Si estuviéramos institucionalizando y dándole funciones a un verdadero Consejo Económico Social destinado a tratar todas las relaciones en lo que hace al mundo del trabajo, me parecería absolutamente positivo e interpreto que lo que hoy votamos es apenas el inicio o apenas una introducción a ese Concejo Económico Social que yo creo que debe tener una institución como el Municipio. Interpreto que en ese segundo paso es absolutamente imprescindible la participación de los trabajadores porque no habría posibilidad de que en ese Consejo Económico Social se pudieran pactar las distintas alternativas para la producción sin la presencia de los trabajadores, pero lo que estamos tratando a mi criterio es una institución es la creación de un cuerpo destinado a tratar a empresarios con empresarios en la búsqueda de la promoción de actividades económicas. Por eso, señor Presidente, coincido en que no es un debate de fondo en este momento plantearnos las disidencias en torno a la participación o no de los trabajadores, sino que esa discusión es de fondo y será trascendental cuando planteemos la creación de un Consejo Económico Social que tenga la misión necesaria e imprescindible del diseño de políticas de fondo donde todos nos debemos comprometer y no habrá políticas de fondo donde todos nos podemos comprometer si ese compromiso no se hace con la participación de los trabajadores. Por eso voy a votar esta Ordenanza interpretando que es apenas un paso en camino a algo que la ciudad debe tener y que tendrá que crearse a la brevedad. Nada más, señor Presidente.

# Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Simplemente, señor Presidente, para abonar a algo que tiene que ver con esto que planteó el concejal Benedetti. El Consejo Económico y Social está formado en la ciudad de Mar del Plata, lamentablemente no tuvo efectividad, no funciona por distintas circunstancias y a mí me parece que este momento, con esta decisión política del intendente de formar un Consejo de la Producción creo que era una gran oportunidad con toda la fuerza que tiene el Ejecutivo de poder llevar adelante este planteo que yo estoy haciendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado por unanimidad, artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º,

# CONCEJO DELIBERANTE

10/12/03

aprobado por unanimidad; artículo 5°, aprobado por unanimidad; artículo 6°, aprobado por unanimidad; en el artículo 7° de acuerdo a la propuesta del concejal Artime si les parece bien el inciso "d" podría ser "facilitar la concreción del Plan de Desarrollo Productivo Sustentable" con esa modificación el artículo 7°, aprobado por unanimidad; artículo 8°, aprobado por unanimidad; artículo 9°, aprobado por unanimidad; artículo 10°, aprobado por unanimidad; artículo 11°, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. Ponemos en consideración el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo con la designación del Presidente del Consejo de la Producción. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:05

María Cristina Targhini Secretaria Mauricio Irigoin **Presidente** 

# APÉNDICE

# Disposiciones Sancionadas

# Ordenanzas

O-10.072: Designando autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (Sumario 4) O-10.073: Creando en el ámbito del Departamento Ejecutivo el Consejo de la Producción (Sumario 5)

# **Decretos:**

D-1104: Prestando acuerdo para designación del presidente del EMTUR (Sumario 4) D-1105: Prestando acuerdo para designación de autoridades del EMDeR (Sumario 4) D-1006: Prestando acuerdo para designación de autoridades del EMVISURyGA (Sumario 4)

D-1007: Prestando acuerdo para designación del presidente del Consejo de la Producción (Sumario 5)

28<sup>a</sup> Reunión CONCEJO DELIBERANTE 10/12/03

# INSERCIONES

#### ORDENANZAS

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 2003

N° DE REGISTRO :O-10.072

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1978 LETRA D AÑO 2003

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Desígnanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado:

Presidente:Katz, Carlos AlbertoD.N.I. 16.593.363Vicepresidente:Herrada, JorgeD.N.I. 8.704.205Director Titular:Peccia, Gastón PabloD.N.I. 21.767.077Director Suplente:Bengoa, GuillermoD.N.I. 17.017.885Síndico:Martínez Madariaga, Rubén EduardoD.N.I. 10.505.610

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN**: 10 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.073

**EXPEDIENTE H.C.D.** N°: 1980 **LETRA** D **AÑO** 2003

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo el Consejo de la Producción.

Artículo 2º .- El Consejo de la Producción estará constituido por un Presidente, un Directorio, un Director Ejecutivo y un Comité Ejecutivo.

Artículo 3º .- La composición del Directorio será mixta y estará integrada por ocho empresarios representativos de los sectores económicos más relevantes de la ciudad, tres Secretarios del Departamento Ejecutivo designados por el Intendente Municipal y tres Concejales nombrados por el Honorable Concejo Deliberante. Sus reuniones serán mensuales y convocadas como mínimo una vez por mes.

<u>Artículo 4º</u> .- El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente del Consejo de la Producción y cuatro miembros provenientes del sector empresarial designados a propuesta del Directorio.

Artículo 5º .- Los integrantes del Directorio y del Comité Ejecutivo provenientes del sector empresarial, así como también el Presidente del Consejo de la Producción, cumplirán sus funciones con carácter ad-honorem.

<u>Artículo 6º</u> - El Consejo de la Producción tendrá como misión estimular la actividad económica, fomentar y promover el desarrollo productivo a efectos de incrementar la riqueza de la región y mejorar los niveles de empleo dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7º .- Para el cumplimiento de su misión, el Consejo podrá:

- a) Proponer e impulsar a nivel local, provincial y nacional normativas requeridas por los diversos sectores de la vida económica del Partido de General Pueyrredon.
- b) Propiciar alianzas estratégicas con regiones que presenten idénticas problemáticas a efectos de aunar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.
- c) Generar herramientas necesarias y convenientes destinadas al desarrollo industrial del Partido de General Pueyrredon.
- d) Facilitar la concreción del Plan de Desarrollo Productivo Sustentable.
- e) Propiciar el desarrollo del Parque Industrial Ingeniero Manuel Savio y la creación de un Parque Industrial Pesquero y de un Parque Tecnológico.
- f) Promover la radicación de empresas en Mar del Plata y la región, desarrollando acciones para el logro de los siguientes objetivos:
  - Plan de Marketing a efectos de promover la radicación de capitales.
  - Planes de incentivos y adecuación de las normativas vigentes a efectos de facilitar la radicación de empresas.
  - Desarrollo de estrategias conjuntas con diferentes sectores económicos interesados en la radicación de industrias.
  - Recepción y gestión de radicaciones a través del contacto personal con funcionarios.
  - Impulso al desarrollo de empresas actuales así como la estimulación en la creación de nuevas, para lo cual dirigirá sus esfuerzos a la capacitación empresaria, búsqueda de financiación de nuevos emprendimientos, aprovechamiento de planes de ayuda internacionales.

- Fomento de la introducción de productos marplatenses en las cadenas de grandes superficies (regionales, nacionales e internacionales).
- g) Planes de capacitación del sector de PYMES, fundamentalmente con potencial exportador.
- h) Difusión y posicionamiento en la marca Mar del Plata como protección de las distintas producciones locales, propiciando por otro lado la asimilación a sistemas de verificación de la calidad para la marca, de acuerdo a los distintos sectores económicos.

Artículo 8º .- El Presidente del Consejo de la Producción será elegido por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Con excepción del Presidente, el Departamento Ejecutivo podrá designar y remover al resto de los integrantes del Consejo de la Producción.

Artículo 9º .- Serán funciones del Presidente del Consejo de la Producción:

- a) Convocar y coordinar las reuniones del Directorio y del Comité Ejecutivo.
- b) Representar al Intendente en actividades relacionadas a las funciones propias del Consejo de la Producción.

Artículo 10°. - El Director Ejecutivo tendrá rango de Subsecretario y tendrá como función la implementación de las acciones resueltas por el Consejo, encargándose de la atención y asesoramiento a interesados en la ampliación y desarrollo del sector productivo dentro del Partido de General Pueyrredon, así como cualquier otra función que el Departamento Ejecutivo le asigne por medio de la reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 2003

**N° DE REGISTRO**: D-1004

**EXPEDIENTE H.C.D.** N° : 1975 **LETRA** D **AÑO** 2003

# DECRETO

<u>Artículo 1º</u> .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Presidente del Ente Municipal de Turismo al señor CARLOS ALBERTO PATRANI, D.N.I. nº 7.782.957.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 2003

N° DE REGISTRO : D-1105

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1976 LETRA D AÑO 2003

# **DECRETO**

<u>Artículo 1º</u> .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a las siguientes autoridades del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EM.De.R)

Presidente Alonso, Norberto Agustín D.N.I. 5.319.123 Director de Coordinación General Camino, Alejo D.N.I. 12.200.782

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de diciembre de 2003

N° DE REGISTRO : D-1106

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1977 LETRA D AÑO 2003

## DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

28<sup>a</sup> Reunión CONCEJO DELIBERANTE 10/12/03

Presidente: Costantino, Antonio Demetrio Gregorio D.N.I. 14.319.252

Director Ejecutivo de Servicios Urbanos: González, Jorge Luis D.N.I. 14.676.990

Director Ejecutivo de Vialidad: Cermelo, Eduardo Domingo D.N.I. 12.097.096

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN**: 10 de diciembre de 2003

**N° DE REGISTRO**: D-1107

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1980 LETRA D AÑO 2003

DECRETO

<u>Artículo 1º</u> .- Préstase acuerdo en los términos fijados por el artículo 8º de la Ordenanza de creación del Consejo de la Producción, para que el Departamento Ejecutivo designe como Presidente al señor Oscar Carlos Palópoli (D.N.I. 8.706.062).

 $\underline{Artículo\ 2^o}$  .- Comuníquese, etc.